MODIFICACIÓN N°1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1365 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES Y FUNDACION VIDA DE COLOR-ES SUSCRITO A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –IDARTES, creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT No. 900413030-9, representado legalmente por **ANA CATALINA OROZCO PELAEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.154.123 de Medellín, nombrada como Subdirectora de Formación Artística, mediante Resolución No. 1205 del 20 de octubre de 2017 y posesionada mediante Acta de posesión No. 68 del 03 de noviembre de 2017, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución de Delegación No. 03 del 02 de enero del 2018, que para efectos del presente acto se denominará EL IDARTES de una parte, y por la otra **CORPORACIÓN VIDA DE COLOR-ES**, identificada con el NIT 900.648.015-7 entidad sin ánimo de lucro y representada legalmente por LAURA IVETTE PEÑA MUNEVAR, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.010.177.025 expedida en Bogotá, que para efectos del presente documento se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido celebrar la presente modificación No. 1 al CONVENIO DE ASOCIACION No. 1365 de 2018, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante comunicación interna No. 20183020264963 de fecha 21 de noviembre de 2018, radicado en la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, la Subdirectora de Formación Artística solicitó la modificación al convenio de asociación No. 1365 de 2018, argumentando lo siguiente: **2)** *" Que el 16 de agosto de 2018 fue suscrito el convenio de asociación 1365 de 2018, entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y LA FUNDACIÓN VIDA DE COLOR-ES, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros entre el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES- y la FUNDACIÓN VIDA DE COLOR-ES para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para impulsar el proceso de formación artística del Área de Audiovisuales en el marco del Proyecto de Inversión 982 – Formación Artística en la Escuela y la Ciudad de la Subdirección de Formación Artística". 2. Que en el marco del Plan de Desarrollo 2016 - 2020 – Bogotá Mejor Para Todos, que plantea la generación de perspectivas pedagógicas y territoriales se viene ejecutando el proyecto denominado "POÉTICA DEL ESPACIO PÚBLICO" del convenio de asociación mencionado anteriormente. 3. Que la ejecución del convenio, se ha visto afectada por diversos factores que han generado saldos en los diferentes rubros del presupuesto tanto en el aporte del IDARTES como en los aportes del asociado. 4. Que el asociado mediante oficio radicado al Idartes, solicita al Comité Técnico definir las destinación de los saldos resultantes generados por*

MODIFICACIÓN N°1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1365 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES Y FUNDACION VIDA DE COLOR-ES SUSCRITO A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

situaciones externas como la variación de la demanda de los colegios para la atención de los grupos por parte de las organizaciones culturales, ocasionando en algunos casos, la asignación de grupos inferior al 100% de los definidos para cada organización, en otros casos a pesar de contar con la asignación total de grupos no todos iniciaron talleres en la fecha prevista; en éste sentido, la rotación de grupos, cancelación de talleres, cierre anticipados de grupos, afectaron la ejecución de los rubros del presupuesto. 5. Que el comité operativo, se reunió el día 14 de noviembre y en ejercicio de las funciones concedidas por la Resolución 081 de febrero de 2018, ARTÍCULO SEGUNDO - FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO Numeral 7 "Aprobar los ajustes que se hagan al presupuesto del proyecto, siempre y cuando no haya variación en los ítems y correspondan al proyecto aprobado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, teniendo en cuenta que el presupuesto del proyectó esté desglosado por productos, actividades, costos, fuente de financiación y flujo financiero", considera viable y pertinente solicitar la modificación del convenio de asociación con el propósito de solicitar la liberación de recursos disponibles, conforme al presupuesto ajustado presentado por la organización. (ver acta anexa). 6. En ese orden de ideas de manera atenta solicito a la Oficina Asesora Jurídica, proyectar el documento correspondiente que deberá contener la modificación del Convenio de Asociación 1365-2018. En consecuencia, de los anterior, se modificará la Cláusula Cuarta del convenio, en los siguientes términos: CLÁUSULA CUARTA. – VALOR: El valor total del Convenio que se pretende realizar es por la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 207.487.313 ,00). APORTE DEL IDARTES: Corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ $ 172.622.889 ,00) los cuáles serán aportados de la siguiente manera:

Un primer desembolso del aporte del Idartes correspondiente a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($68.653.773,00) previa suscripción del acta de inicio, entrega de los productos relacionados a continuación y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio: a. Plan de Trabajo. b. Contratos y Hojas de Vida del personal vinculado en virtud del convenio. c. Socialización de la propuesta a los artistas formadores y personal administrativo de la organización, mediante listado de asistencia debidamente firmado por cada uno. d. Cronograma de seguimiento de Coordinador Pedagógico a los talleres de formación de cada uno de los artistas formadores. Un segundo desembolso del aporte del Idartes correspondiente a la suma de CINCUENTA Y OCHO

MODIFICACIÓN N°1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1365 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES Y FUNDACION VIDA DE COLOR-ES SUSCRITO A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($58.846.091,00), previa entrega del informe parcial de gestión, informe financiero parcial de los recursos entregados por Idartes, reporte de ejecución de aporte del asociado, formato de proyección y ejecución del gasto y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio, además de los siguientes productos: a. Caracterizaciones de todos los grupos asignados con al menos dos semanas de inicio. b. Planeaciones de todos los grupos asignados con al menos cuatro semanas de inicio. Un tercer desembolso del aporte del Idartes correspondiente a la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($40.123.025,00), previa entrega de informe parcial de gestión, informe financiero parcial de los recursos entregados por Idartes, reporte de ejecución de aporte del asociado, formato de proyección y ejecución del gasto y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio, además de los siguientes productos: a. Documento de seguimiento a la propuesta pedagógica y balance parcial desde la fecha del acta de inicio hasta le fecha de corte del periodo reportado. b. Valoración de todos los grupos asignados con corte al período reportado: Se debe adjuntar balance de valoraciones y valoraciones aprobadas de acuerdo al periodo solicitado. Un cuarto y último desembolso del aporte del Idartes correspondiente a la suma de CINCO MILLONES DEPESOS M/CTE ($5.000.000,00), previa entrega de informe final de gestión, informe financiero final de los recursos entregados por Idartes, reporte de ejecución final del aporte del asociado, formato de proyección y ejecución final del gasto y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio." **3)** Que en consecuencia de lo anterior se acordó modificar el contrato de conformidad con lo siguiente:

PRIMERA. - MODIFICACIÓN: Se modifica el valor y forma de pago del Convenio de asociación No. 1365 de 2018, quedando de la siguiente manera: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del convenio será por la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 207.487.313 ,00),** el **APORTE DEL IDARTES**: Corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ $ 172.622.889 ,00),** los cuáles serán aportados de la siguiente manera:

Un primer desembolso del aporte del Idartes correspondiente a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($68.653.773,00)** previa suscripción del acta de inicio, entrega de los productos relacionados a continuación y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio: a. Plan de

MODIFICACIÓN N°1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1365 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES Y FUNDACION VIDA DE COLOR-ES SUSCRITO A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

Trabajo. b. Contratos y Hojas de Vida del personal vinculado en virtud del convenio. c. Socialización de la propuesta a los artistas formadores y personal administrativo de la organización, mediante listado de asistencia debidamente firmado por cada uno. d. Cronograma de seguimiento de Coordinador Pedagógico a los talleres de formación de cada uno de los artistas formadores. **Un segundo desembolso** del aporte del Idartes correspondiente a la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($58.846.091,00),** previa entrega del informe parcial de gestión, informe financiero parcial de los recursos entregados por Idartes, reporte de ejecución de aporte del asociado, formato de proyección y ejecución del gasto y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio, además de los siguientes productos: a. Caracterizaciones de todos los grupos asignados con al menos dos semanas de inicio. b. Planeaciones de todos los grupos asignados con al menos cuatro semanas de inicio. **Un tercer desembolso** del aporte del Idartes correspondiente a la suma de **CUARENTA MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($40.123.025,00**), previa entrega de informe parcial de gestión, informe financiero parcial de los recursos entregados por Idartes, reporte de ejecución de aporte del asociado, formato de proyección y ejecución del gasto y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio, además de los siguientes productos: a. Documento de seguimiento a la propuesta pedagógica y balance parcial desde la fecha del acta de inicio hasta le fecha de corte del periodo reportado. b. Valoración de todos los grupos asignados con corte al período reportado: Se debe adjuntar balance de valoraciones y valoraciones aprobadas de acuerdo al periodo solicitado. **Un cuarto y último desembolso** del aporte del Idartes correspondiente a la suma de CINCO MILLONES DEPESOS M/CTE ($5.000.000,00), previa entrega de informe final de gestión, informe financiero final de los recursos entregados por Idartes, reporte de ejecución final del aporte del asociado, formato de proyección y ejecución final del gasto y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio.

SEGUNDA: El asociado se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantías exigidas en el convenio de asociación No. 1365 de 2018.

TERCERA: Que, de acuerdo con lo anterior la ordenadora del gasto debe solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera la liberación de los saldos existentes.

CUARTA: El contenido del Convenio de asociación No. 1365 de 2018, no modificado con el presente documento y las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.